

FIRMADO



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN
HIDROGRAFICA
DEL TAJO

O F I C I O

S/REF.
N/REF. Secretaria General
FECHA 27 de julio de 2018
ASUNTO Tarifa de utilización del agua de la
Zona regable del Jarama 2018.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de
CIEMPOZUELOS

28350 - CIEMPOZUELOS
(MADRID)

AL CONTESTAR INDIQUE D.N.I./C.I.F.
Y Nº EXPEDIENTE (N/REF.)

CONFEDERACIÓN
HIDROGRAFICA DEL TAJO
REGISTRO GENERAL

31 JUL. 2018

SALIDA

5009

Se remite Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre importes de las Tarifas de Utilización del Agua y Cánones de Regulación para el año 2018, que se insertará próximamente en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Comunidad, con el ruego de su exposición al público para mayor difusión del mismo, significando que no es necesario se remita a este Organismo certificación de dicha exposición.



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO SOBRE IMPORTES DE LAS TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO 2018.

De acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo no 583/2018, cuya ejecución hace imposible poner al cobro las Tarifas de Utilización del Agua y los Cánones de Regulación del ejercicio corriente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 303 y 310 del RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Presidencia resuelve aplicar para el año 2018 las últimas Tarifas de Utilización del Agua y Cánones de Regulación aprobados y devenidos firmes, que son los correspondientes al año 2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 Madrid, en las que estará de manifiesto el expediente durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE

P.A.

EL COMISARIO DE AGUAS (RD.984/1989)

Justo Mora Alonso-Muñoz

